



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Beca turnero Arrieta Celiz, Barbara Agustina

VISTO

- La necesidad de designar un becario para el Hospital Nacional de Clínicas comprendido en el convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor;

CONSIDERANDO:

- Que el convenio fue aprobado por RD Ad Referéndum del H.C.D. de la F.C.M. N° 1930/2014 y R.D. N° 340/15; y renovado por R.D. 3059/2016, R.D. 2298/2017 y RD N° 1658/2018;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una beca de apoyo y capacitación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor (turnero HNC) , a la Srta. Arrieta Celiz, Bárbara Agustina DNI 41.992.623, a partir del 23 de diciembre de 2019 y hasta el 22 de junio de 2020, con posibilidad de una renovación por 6 meses más.

ARTICULO 2°: Registrar y Comunicar.

